



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2023-0013700**

Decisión : Requiere Sintrasant para respuesta oficio

En atención a que a la fecha no se ha recibido respuesta de parte de la SINTRASANTE, al oficio No. 074 del 27 de febrero de 2024, mediante el cual se solicitó allegar con destino al proceso de la referencia, archivo o carpeta administrativa donde esté relacionado lo respectivo a la ejecución del convenio por parte de la demandante Anyely Areiza Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 44.000.884 y si existe también cualquier proceso disciplinario que le hayan realizado, memorando o llamado de atención con el respectivo recibido de la misma.

Oficio que le fuera enviado en la misma fecha, mediante la cuenta de correo electrónico sintrasant@gmail.com y juridicasintrasant@gmail.com , es por lo que se le requiere a fin de que de respuesta a lo solicitado en el oficio arriba mencionado, y para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, a partir del recibo del oficio de requerimiento, so pena de las sanciones legales a que hay lugar por incumpliendo a una orden judicial.

Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3cae85281cfb3b4476f7ce51172887ff9fe7f69ea0071e5b909d249a218951**

Documento generado en 07/03/2024 07:41:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>